



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Sector Justicia

Modificaciones en el nivel Institucional del V y VI bimestre de 2024

2025



Modificaciones presupuestales aprobadas por decreto supremo (V bimestre)

Decreto Supremo N° 162-2024-EF de 4 de setiembre de 2024 (S/ 5 787 067 – 3 proyectos de inversión)

Aprobado en marco del numeral 12.1 del art. 12 del DU N° 006-2024, para la continuidad del financiamiento de proyectos de inversión del pliego SUNARP.



CUI 2322060 Mejoramiento servicio registral
Oficina Registral Selva
Central Chanchamayo, Junín

PIM	Devengado	Eje (%)	Presupuesto transferido
6,434,605	6,434,597	100%	1,962,481



CUI 2412695 Mejoramiento y ampliación servicio registral
Oficina registral Espinar, Cusco

PIM	Devengado	Eje (%)	Presupuesto transferido
5,065,589	5,065,576	100%	1,038,117



CUI 2524178 Mejoramiento servicio registral, digitalización de títulos con valor legal de la zona registral N° IX sede Lima

PIM	Devengado	Eje (%)	Presupuesto transferido
8,901,497	8,901,497	100%	2,786,469

Se realizó la transferencia de recursos del MINJUSDH a la SUNARP

Modificaciones presupuestales aprobadas por decreto supremo (VI bimestre)

Decreto Supremo N° 213-2024-EF de 7 de noviembre de 2024 (S/ 5 110 062 – 2 proyectos de inversión)

Aprobado en marco del numeral 12.1 del art. 12 del DU N° 006-2024, para la continuidad del financiamiento de proyectos de inversión del pliego SUNARP.



CUI 2412695 Mejoramiento y ampliación servicio registral
Oficina registral Espinar, Cusco

PIM	Devengado	Eje (%)	Presupuesto transferido
5,065,589	5,065,576	100%	3,302,954



2524178 Mejoramiento servicio registral, digitalización de títulos con valor legal de la zona registral N° IX sede Lima

PIM	Devengado	Eje (%)	Presupuesto transferido
8,901,497	8,901,497	100%	1,807,108

Se realizó la transferencia de recursos del MINJUSDH a la SUNARP, complementario al DS N° 162-2025-EF.

Modificaciones presupuestales aprobadas por decreto supremo (VI bimestre)

Decreto Supremo N° 248-2024-EF de 5 de diciembre de 2024 (S/ 12 388 005 – alimentación INPE)

- Aprobado en marco del numeral 12.1 del art. 12 del DU N° 006-2024, para la continuidad del financiamiento del servicio de alimentación en el INPE.
- Se financió con cargo a los recursos del MINJUSDH (S/ 10 959 569) y la PGE (S/ 1 428 436) para el pago de los servicios de alimentación de la población penitenciaria intramuros.

Decreto Supremo N° 288-2024-EF de 27 de diciembre de 2024 (S/ 17 783 842 – alimentación INPE)

- Aprobado en marco de la Vigésima Primera y la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Se financia con cargo a los recursos del pliego MINJUSDH (S/ 6 639 535), INPE (S/ 7 584 943), SUNARP (S/ 328 596), PGE (S/ 2 337 613), y Reserva de Contingencia (S/ 983 155), para el pago de los servicios de alimentación de la población penitenciaria intramuros.



100 183
beneficiarios
intramuros

La ejecución del servicio de alimentación de la población penitenciaria intramuros del INPE al cierre de 2024:

Específica de gasto	PIM	Devengado	% Eje	Presupuesto transferido
2.3.2 7.11.5 Servicios de alimentacion de consumo humano	252,366,707	252,066,362	100%	30,171,847



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



Gracias

2025